

La evolución en la formación de los bibliotecarios

Luisa ORERA ORERA
Universidad de Zaragoza

RESUMEN

Partiendo del concepto de biblioteca, el artículo señala las principales tareas que debe realizar el bibliotecario en el ejercicio de su profesión, con el fin de fijar los contenidos de la enseñanza para formar estos profesionales.

Se analizan además, los orígenes y evolución de las escuelas para bibliotecarios, deteniéndonos en el caso español.

El estudio acaba con un análisis del posible desarrollo de la enseñanza superior en la Unión Europea, a partir de la Declaración de Bolonia.

Palabras clave: Profesión bibliotecaria, Formación de bibliotecarios, Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación, Licenciatura en Documentación, Declaración de Bolonia (1999).

THE EVOLUTION IN THE TRAINING OF LIBRARIANS

ABSTRACT

Starting from the concept of library, the essay points out the main tasks to be undertaken by librarians as part of their job, with a view to establishing the contents of the courses for their training.

Also analysed are the origins and evolution of training centres for librarians, with special emphasis on the situation in Spain.

The study ends with an analysis of the possible development of University teaching in the European Union from the Declaration of Bologna onwards.

Key Words: Profession of librarian, Training of librarian, Diploma in Library Studies and Documentation, Degree in Library Studies and Documentation The Bologna Declaration (1999).

1. LA PROFESIÓN BIBLIOTECARIA

La profesión bibliotecaria tiene una larga tradición, pero actualmente difiere mucho de sus orígenes.

Hubo una primera etapa en que los bibliotecarios eran eruditos y su misión consistía fundamentalmente en conservar libros. Los límites de esta etapa, que algunos han denominado precientífica, pueden situarse entre los orígenes mismos de la biblioteca en el mundo oriental y el siglo XIX. Sin embargo, este largo periodo no es en absoluto homogéneo y la aparición de la imprenta supuso un hito importante en la profesión. Los siglos XV y XVI fueron época de creación de grandes bibliotecas y es en el XVII donde se sitúa el nacimiento de la Biblioteconomía moderna, como pone de manifiesto la publicación, en 1627, del *Advis pour dresser une bibliothèque*, de Gabriel Naudé.

Sin embargo, a pesar de esta evolución, es en el siglo XIX, cuando se produce un cambio importante en la profesión de bibliotecario: aparece la biblioteca pública, el acceso a la lectura se democratiza, y la profesión que habrá de ocuparse del fomento de la misma, se hace socialmente imprescindible. Con todo ello la profesión se hace oficial y la enseñanza se institucionaliza.

Desde entonces la biblioteca ha ido evolucionando a medida que lo hacía el mundo de la información y las necesidades de los usuarios y las tareas del bibliotecario se han hecho numerosas y cambiantes.

No es fácil enumerar éstas, debido a la complejidad de la biblioteca y al entorno cambiante en el que se halla inmersa ¹. No obstante, la descripción de los tres elementos de la biblioteca en torno a los cuales se agrupan éstas, pueden ayudarnos a aproximarnos a las mismas. Los tres elementos a que nos referimos son: las colecciones, su organización y los servicios a los usuarios ².

La creación de las colecciones de la biblioteca supone la identificación de las necesidades de información de los diferentes usuarios y la localización de los documentos más apropiados para cubrir dichas necesidades. Para ello es preciso realizar estudios sobre las mismas y un conocimiento exhaustivo de los distintos tipos de documentos y su producción. Las colecciones de las bibliotecas están integradas por documentos impresos, audiovisuales y digitales. Estos últimos suponen la mayor innovación. La biblioteca es hoy una biblioteca híbrida que dispone de colecciones tradicionales y de servicio de biblioteca digital. Los fondos digitales pueden contener todo tipo de información: textual, sonora, visual y presentar una tipología variada. Pueden ser libros, publicaciones periódicas, bases de datos bibliográficas, a texto completo, multimedia, etc.

¹ Acerca de este tema puede consultarse:

— Kupiec, Anne: «Enjeux et avenir des bibliothèques». En: Bruillon, Michel (dir.): *Les professions du livre: édition, librairie, bibliothèque*. Paris: Ellipses, 1999, pp. 39-49.

— Pinna-Mironneau, Françoise; Prévoteau, Marie-Hélène; y Utard, Jean-Claude: «Bibliothécaire: un métier ancien, des métiers nouveaux». En: Bruillon, Michel (dir.): *Les professions du livre: édition, librairie, bibliothèque*. Paris: Ellipses, 1999, pp. 50-61.

² Véase: Orera Orera, Luisa: «Reflexiones sobre el concepto de biblioteca». En: *I Congreso Universitario de Ciencias de la Documentación: Teoría, historia y metodología de las Ciencias de la Documentación (1975-2000)*. Madrid: Universidad Complutense, Departamento de Biblioteconomía y Documentación, 2000, pp. 101-114.

Su soporte puede ser un CD-ROM o un servidor. Por otra parte, la incorporación de éstos a la colección de la biblioteca puede ser gratuita, si proceden de la digitalización de documentos de la propia biblioteca o de servidores que la ofrecen sin ningún tipo de cargo, o mediante pago, si proceden de casas comerciales. Por otra parte, el acceso a los mismos puede ser local, cuando se trata, por ejemplo de un CD-ROM, del que dispone la biblioteca, o remoto si la información está en un servidor, al que se accede a través de INTERNET.

Sean de un tipo o de otro, para que exista una colección es preciso que el bibliotecario seleccione e incorpore los documentos a la colección. El bibliotecario debe estar al día de la producción bibliográfica, que hoy se ha incrementado con la edición electrónica y debe conocer variadas fuentes de información, tanto tradicionales como otras de más reciente información como, por ejemplo, las páginas web.

Una vez formadas, las colecciones necesitan ser conservadas. También aquí la aparición de la información digital plantea nuevos problemas como los relacionados con la propia naturaleza del documento digital como la perdurabilidad de los soportes ópticos del tipo CD-ROM, sobre las que algunos expertos han dicho que puede ser de 30 años. O la inestabilidad de la información digital, que puede ser modificada con frecuencia.

Para que los documentos se hagan accesibles es necesario el tratamiento de los mismos, a través de la descripción y de la clasificación e indización. El resultado es el catálogo, un instrumento de recuperación de la información muy importante, hoy por hoy en la biblioteca. También en este elemento se ha producido un cambio importante con la utilización de los sistemas de gestión automatizada de las bibliotecas y el uso de formatos como el MARC. Por otra parte, las normas de catalogación se han ido adaptando a la aparición de nuevos documentos con la elaboración de sucesivas ISBD. La última, La ISBD (ER), es decir la International Standard Description for Electronic Resources, publicada en 1997 y que contempla la descripción de recursos digitales, tanto de acceso local como remoto.

Todo ello ha contribuido a sentar las bases para el intercambio de información bibliográfica y la catalogación compartida, con el consiguiente ahorro de esfuerzo de los bibliotecarios.

A través de los servicios, la biblioteca lleva a cabo la difusión de la información. En la actualidad, se hace hincapié en que ésta es la principal tarea de la biblioteca. Hoy puede decirse que todo lo que se hace en la biblioteca debe hacerse en función del usuario.

El acceso a la información estará condicionado por múltiples factores que van de la ordenación del espacio interior de la biblioteca hasta la ubicación de la colección. Pero donde más se pone de manifiesto es en los servicios de la misma, los más clásicos de los cuales son la lectura en sala, el servicio de préstamo, el de información y referencia, y el de extensión cultural.

Hablando de los servicios bibliotecarios en general, la nota más innovadora de los últimos tiempos es el hecho de que, cada vez más, las bibliotecas ofre-

cen a los usuarios, además del acceso a los propios recursos, el acceso a otros externos todo ello en el marco de una aplicación cada vez más generalizada de nuevas tecnologías. Es decir, la biblioteca ha experimentado una evolución, pasando de suministrar documentos de su propiedad, a suministrar documentos e información que ella localiza fuera de su colección y esto sobre todo a partir del desarrollo de servicios tales como el servicio de préstamo interbibliotecario y fotodocumentación, servicios en alza en las bibliotecas, sobre todo en las de investigación.

El uso cada vez más generalizado en la biblioteca de la informática, las colecciones digitales y las telecomunicaciones han hecho evolucionar los servicios de la biblioteca, uniendo a los tradicionales que se dan «in situ» y de forma individualizada, otros que se dan de forma masiva y a distancia y en los que juega un papel importantísimo la página web de la biblioteca, que puede abrir la puerta a todo tipo de información sobre la misma, a la comunicación con el personal bibliotecario a través del correo electrónico, a la consulta del catálogo y a la colección digital.

La mayor o menor eficacia de los servicios de la biblioteca está relacionada en gran medida con la formación de usuarios, que permite a la biblioteca capacitar a éstos para que sepan aprovechar mejor los recursos de la misma. Actualmente no se puede hablar aún de una generalización en la formación de los usuarios, ya que existe una gran diferencia entre las distintas bibliotecas y en muchas de ellas lo que se hacen son más bien actividades puntuales para informar a los usuarios, como la publicación de guías informativas sobre la biblioteca o visitas guiadas para conocerla, pero no existe una planificación rigurosa para enseñar a utilizar los servicios y los instrumentos de información bibliográfica que ofrece la biblioteca. Pero es indudable que cada día más las bibliotecas toman conciencia de la necesidad de estos programas.

La complejidad de la biblioteca y la búsqueda de la eficacia hace necesaria una planificación de su gestión, lo que lleva implícito un proceso de evaluación de su actuación que se realiza a través de distintas técnicas entre las que cada vez tienen más importancia las cuantitativas.

Todas las tareas derivadas de la gestión de la biblioteca, hay que situarlas en el contexto de la sociedad de la información en la que cada vez tienen más importancia las tecnologías de la información y la cooperación. Por otra parte, no se puede hablar de una biblioteca única, sino de varios tipos de bibliotecas, lo que a su vez hace necesaria la especialización dentro de la profesión. En este momento es necesario formar, al menos, bibliotecarios especializados en la gestión de bibliotecas para el público en general, donde podrían incluirse las bibliotecas públicas, todas sus secciones especiales y las bibliotecas escolares; y bibliotecarios que desempeñan su misión en bibliotecas de investigación, donde se situarían las nacionales, universitarias y especializadas. Ambas especializaciones requieren formación diferente.

Por otra parte, la gestión de una biblioteca, además de los conocimientos que podríamos llamar específicos, requiere otro tipo de conocimientos. Una en-

cuesta realizada en la Universidad de Paris-Nanterre, ha revelado, que son necesarios conocimientos sobre derecho, gestión, informática, estadística, lenguas extranjeras y marketing³.

Como resumen de hacia donde camina el futuro de la profesión y, por tanto, de la formación profesional, citamos la opinión de Félix de Moya: «Desde la perspectiva actual será una formación que deberá aunar tres tradiciones que actualmente existen en la Universidad. La tradición que representa las enseñanzas en tecnologías, la que representan las enseñanzas de los bibliotecarios tradicionales (aquellos profesionales de la información que se rigen por las normas de organismos internacionales para desarrollar su actividad) y la tradición de los documentalistas cuya labor está más orientada a la utilización de servicios de información comerciales no ligados a la utilización de estándares. Estas tres tradiciones unidas en el futuro deben servir para preparar a un profesional que tenga una formación mixta, con más conocimiento de tecnología y al mismo tiempo con un gran conocimiento de los recursos informativos y de su gestión, pero más en relación con los problemas de localización de estos recursos que de su descripción»⁴.

2. LA FORMACIÓN DE BIBLIOTECARIOS

La formación de los bibliotecarios ha ido evolucionando a medida que lo ha hecho la biblioteca. Esta formación ha pasado de ser una mera transmisión repetitiva de las labores realizadas en la biblioteca, a una formación sistemática y metódica en torno a una serie de conocimientos complejos y a las técnicas que de ellos derivan⁵.

2.1. EL NACIMIENTO DE LA ENSEÑANZA FORMAL

A medida que la biblioteca se fue haciendo más compleja, los conocimientos profesionales para atenderla evolucionaron en la misma dirección. Se hizo necesario que el bibliotecario, con un perfil científico y profesional definido, tuviera la oportunidad de adquirir la formación necesaria para desempeñar sus funciones y la mejor forma de hacerlo era sin duda a través de la enseñanza formal.

³ Citada en: *Informe mundial sobre la información 1977-1988*. Madrid: UNESCO, CINDOC, 1997, p. 99.

⁴ Moya, Félix de: «La calidad de los servicios en la sociedad de la información y la formación de los futuros profesionales». *Revista General de Información y Documentación*, 1996, vol. 6, n.º 1, p. 247.

⁵ Molina Campos, E.: «La enseñanza de la Biblioteconomía: historia y estado actual». *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*, abril-junio 1990, vol. 6, n.º 19, p. 6.

La institucionalización de la formación de bibliotecarios tiene lugar en el siglo XIX y coincide con el nacimiento de la biblioteca pública, el de la Biblioteconomía científica, y el reconocimiento social de la profesión. Las primeras escuelas, que de una u otra forma se ocupan de la formación de bibliotecarios nacieron en esta centuria.

Aunque fueron anteriores en el tiempo otras escuelas ⁶, la primera destinada expresamente a la enseñanza de los bibliotecarios ⁷ fue fundada en 1887 en la actual Universidad de Columbia, en Nueva York, por Melvil Dewey, bibliotecario de aquella Universidad. Dewey empezó a proyectarla en 1876, en 1879 este proyecto tenía ya una forma definida y fue presentado a la American Library Association. A pesar de las fuertes protestas de alguno de los miembros de dicha Asociación, el plan fue aprobado. En 1887 esta Escuela abrió sus puertas para formar tanto a futuros bibliotecarios, como a aquellos que, siéndolo ya, necesitaban ampliar su formación. En 1889 fue trasladada a la Biblioteca Pública de Albany, Nueva York ⁸. Los cursos eran de dos años, durante cada uno de los cuales se impartían siete meses de enseñanzas, tanto teóricas como prácticas.

2.2. CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN DE BIBLIOTECARIOS

La consolidación y desarrollo de la formación de bibliotecarios ha tenido lugar en el siglo XX. A todo ello han contribuido, entre otros, los siguientes factores:

2.2.1. Directrices para escuelas de bibliotecarios

A medida que nacían las distintas escuelas de bibliotecarios, las asociaciones fueron elaborando textos normativos que tienen el valor de haber contribuido a unificar criterios y a sentar principios básicos sobre lo que debían ser las escuelas de Biblioteconomía.

⁶ En Italia, ya en 1812, Murat se propone crear en Nápoles, en la Biblioteca Gioacchina, una cátedra de Biografía y Bibliografía. Molina Campos, E.: *La enseñanza...*, op. cit., p. 11.

En 1821 se crea en Francia l'École Nationale des Chartes, con los fines y planes de estudios del momento, un centro que «dispensaba enseñanzas metodológicas tocantes al conocimiento del pasado». Peiró, I.; y Pasamar, G.: «La vía española hacia la profesionalización historiográfica». *Studium: Geografía, Historia, Arte, Filosofía*, 1991, n.º 3, p. 141.

En España, la Escuela de Diplomática se crea por Real Decreto de 7 de octubre de 1856, a imagen y semejanza de la anterior. En ella se formarán archiveros, bibliotecarios y anticuarios, profesiones que tenían como común denominador el dedicarse a la conservación de objetos antiguos.

⁷ Danton, J. Periam: *La formación profesional del bibliotecario*. París: UNESCO, 1950, pp. 1-2.

⁸ Kindlin, J.; y Engle, J.: «Library School Libraries». En: *Encyclopedia of Library and Information Science*. New York: Marcel Dekker, 1968-1986, vol. 16, p. 1.

La American Library Association fue el primer organismo que se ocupó de dar normas para escuelas de Biblioteconomía. Las primeras datan de 1925 y han sido posteriormente revisadas en distintas ediciones ⁹. Estas normas surgieron con la finalidad de servir de medida para homologar las escuelas de bibliotecarios americanas, pero el peso de la Asociación ha hecho que hayan sido tenidas en cuenta por muchos países a la hora de crear escuelas. Pero sin duda, las *Normas para Escuelas de Biblioteconomía* de la IFLA, publicadas en 1976, ha sido el texto normativo más importante a nivel internacional. Su contenido gira en torno a temas tales como el rango de la escuela, fines y objetivos, instalaciones, medios, formación del profesorado, contenido del plan de estudios, etc. Como materias que deben contemplarse en el plan de estudios propone al menos las siguientes: el papel de la biblioteca en la sociedad, como instrumento de comunicación; principios y métodos de bibliografía; organización de materiales bibliográficos (catalogación, clasificación, etc.); información bibliográfica y atención al lector; selección, adquisición y utilización de materiales impresos y no impresos; gestión de bibliotecas; historia de las bibliotecas; bibliología; métodos y técnicas de investigación bibliotecaria; automatización de bibliotecas; documentación e información científica; planeamiento, construcción e instalación de bibliotecas. Las *Normas* añaden además que sobre estas materias debe darse una visión internacional.

2.2.2. La incorporación de la enseñanza de la Documentación a las Escuelas de Bibliotecarios

El desarrollo de la Documentación como ciencia, supuso un cambio de dirección de las escuelas de Biblioteconomía. Estas hubieron de plantearse si los contenidos de la nueva disciplina habían de incluirse o no en los programas de las enseñanzas de las mismas, lo que dio lugar a una polémica entre los que estaban a favor y en contra.

Los partidarios de su inclusión basaban sus argumentos en la conexión existente entre las Ciencias de la Documentación, y apostaban decididamente por la inclusión de ésta en las escuelas de bibliotecarios. Shera, por ejemplo, señalaba que: «El estudiante de biblioteconomía debe desarrollar las habilidades necesarias para las técnicas relativas a la práctica bibliotecaria; y esto incluye no sólo las tradicionales técnicas bibliotecarias de la catalogación, de la clasificación, de la conservación, y similares, sino también las técnicas especializadas que son elaboradas por los documentalistas y por los especialistas de la información» ¹⁰. En esta misma línea se manifestaban Saracevic y Rees

⁹ American Library Association: *Standards for School Library Programs*. Chicago: The Association, 1960.

¹⁰ Shera, J.H.: «Emergence of a new institutional structure for the dissemination of specialized information». *American Documentation*, 1953, n.º 4, p. 170. Citado por Molina Campos, E.: *La enseñanza..., op. cit.*, p. 15.

en 1968, considerando la Ciencia de la Información como fuente de innovación en la profesión bibliotecaria ¹¹. Otros autores añadían matices diferentes. Swank, por ejemplo, sostenía que las materias de Documentación y de la Ciencia de la Información deberían incluirse en los planes de estudio de las escuelas de Bibliotecología, ya que ambas disciplinas eran solamente expansiones de ésta ¹².

Estos y otros argumentos a favor de la inclusión de la Documentación son los que a la larga se impondrían.

2.2.3. Armonización de la formación de archiveros, bibliotecarios y documentalistas

La relación existente entre los archivos, bibliotecas y centros de documentación, como variantes dentro de las unidades de información, aconsejan la formación conjunta, al menos en determinados niveles de enseñanza, de archiveros, bibliotecarios y documentalistas. Formación armonizada no significa fusión de las tres profesiones, ya que tanto sus objetivos, como sus funciones, como la formación que requieren son diferentes: «Armonizar no significa una capacitación idéntica para todos; se trata solamente de buscar los aspectos comunes de las diversas actividades profesionales a fin de facilitar los intercambios intelectuales, racionalizar la utilización de los recursos pedagógicos, organizar mejor el trabajo profesional e incluso, de ser posible, consolidar el peso de estas profesiones ante los dirigentes o la sociedad en general. Es evidente que deben mantenerse las identidades propias de las profesiones y, si la aplicación de un enfoque armonizado llevara a confundirlas, habría que abandonarlo de inmediato» ¹³.

El camino hacia la armonización de la formación de los especialistas de la información ha preocupado a la UNESCO, que ha colaborado en esta materia con el Consejo Internacional de Archivos (CIA), la Federación Internacional de Documentación (FID), y la Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones de Bibliotecarios (IFLA) en distintos foros.

A través de los trabajos conjuntos de estas instituciones ha quedado demostrado que la armonización de las enseñanzas supone muchas ventajas. En primer lugar, un mejor aprovechamiento de los recursos materiales: laboratorios de reprografía, microfilmación, material audiovisual, medios informáticos, bibliotecas, aulas, etc. También, un mejor aprovechamiento de los recursos administrativos, tales como aquellos que hacen referencia a la se-

¹¹ Garza Mercado, A.: «Las ciencias de la información en la Escuela de Bibliotecología». *Boletín de la ANABA*, enero-junio 1974, vol. XXIV, n.º 1-2, p. 680.

¹² *Ibidem*.

¹³ UNESCO. *Armonización de la capacitación en materia de Biblioteconomía, Ciencias de la Información y Archivística*. PGI-87/WS/2. París: UNESCO, Programa General de Información, 1987, p. 2.

lección de estudiantes, organización de cursos, y, en definitiva, la gestión de las Escuelas. Por otra parte se amplía el horizonte de los alumnos, lo que facilita la movilidad profesional. Se fortalece la representatividad de las organizaciones frente a los poderes públicos, el medio educativo, los usuarios, etc.

Por otra parte, también se han señalado las materias que se prestan a la armonización en el campo de la enseñanza de las Ciencias de la Documentación:

- La noción de información. Las Ciencias de la Documentación tienen el mismo objeto: la información, registrada en cualquier tipo de soporte.
- Las políticas en materia de información. Si se quieren aprovechar al máximo los recursos disponibles, es imprescindible tener una visión de conjunto, a escala nacional, de todos los servicios relacionados con la información, así como la planificación de los servicios de una forma coordinada.
- El análisis de sistemas, que puede aplicarse a numerosas disciplinas. Este elemento es indispensable en una formación armonizada.
- Administración y gestión, de las que dependerá en gran medida el funcionamiento tanto de archivos, de bibliotecas como de centros de documentación.
- Estudios de usuarios, cada vez más importantes en cualquier biblioteca, archivo o centro de documentación, ya que es la razón de la existencia de los mismos.
- Análisis documental, como instrumento necesario para el acceso a la información.
- Aprovechamiento de las fuentes de información, que es la principal finalidad de la Biblioteconomía, la Archivística y la Documentación.
- Conservación. Aunque el problema afecta en diferente medida al archivero, bibliotecario y documentalista, los tres especialistas deberían tener, al menos, unas nociones básicas.
- Tecnología. Conocer las nuevas tecnologías, y sobre todo la informática, es indispensable hoy día para los especialistas de la información, ya que sin ella cada vez se hace más difícil el tratamiento de la información de una forma eficaz.
- Métodos de investigación. Es necesario definir las bases teóricas de los problemas concretos de tratamiento, almacenamiento y difusión de la información, como algo indispensable para enriquecer y renovar conceptos. Es aconsejable que los profesionales de la información estén capacitados, si no para llevar a cabo investigaciones de este tipo, si al menos para tener criterios sólidos que les permitan evaluar las investigaciones realizadas, lo que les daría más seguridad a la hora de aplicar estas teorías en su lugar de trabajo.

2.2.4. La formación de los bibliotecarios en centros universitarios

La importancia de que las enseñanzas para formar bibliotecarios se impartan desde la universidad fue puesta de manifiesto muy tempranamente¹⁴. J. Periam Danton señaló algunas ventajas: algunos de los instrumentos bibliográficos (fundamentalmente obras de referencia), que los estudiantes de Biblioteconomía deben manejar, por sus elevados precios, están muchas veces fuera del alcance de una escuela independiente. Por otra parte y generalmente, las instituciones independientes no tienen poder para conferir a los estudiantes títulos. El nivel de enseñanza de una escuela independiente, puede estar por debajo del de una escuela universitaria. En los planes de estudio de Biblioteconomía deben estar presentes materias que se imparten ya en las universidades, y de las cuales una escuela universitaria puede aprovecharse.

También las citadas *Normas* de la IFLA insisten en este aspecto: «La Escuela debe formar parte de una institución que otorgue un grado universitario o título equivalente; o ser una institución independiente que imparta enseñanza de nivel universitario y otorgue un título equivalente a grado universitario»¹⁵.

La idea de que el estatus de las enseñanzas para la formación de los bibliotecarios debía ser universitario se implantó en primer lugar en los Estados Unidos de América y se ha ido extendiendo al resto del mundo. En Europa, por ejemplo, en 1990, numerosas escuelas para la formación de bibliotecarios presentaban un estatus de formación profesional, actualmente la mayoría se han integrado en instituciones de enseñanza superior e imparten programas de doctorado¹⁶.

3. LA FORMACIÓN DE BIBLIOTECARIOS EN ESPAÑA

La institucionalización de la formación de los bibliotecarios en España tiene lugar en el siglo XIX, igual que en otros países occidentales. En este siglo se producen en España dos hechos que van a influir en que los poderes públicos se planteen la necesidad de formar bibliotecarios. El primero tiene lugar en 1835, cuando se lleva a cabo la llamada desamortización de Mendizábal, que genera una afluencia masiva de libros a manos de la administración pública, libros que había que almacenar y tratar técnicamente. Por otra parte, y este es el segundo hecho, en 1836, la Librería Real se convierte en Biblioteca Nacional, con lo que se hacen necesarios unos profesionales que sustituyan a los antiguos criados de la Casa Real.

¹⁴ Williamson, C. C.: *Training for library service*. New York: Carnegie Corporation, 1923, p. 142. Citado por Danton, J. Periam.: *La formación...*, *op. cit.*, p. 7.

¹⁵ Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y de Bibliotecas (IFLA). Sección de Escuelas de Biblioteconomía: *Normas para Escuelas de Biblioteconomía*. Madrid: ANABA, 1977, p. 27.

¹⁶ *Informe mundial...*, *op. cit.*, p. 98.

Impulsada por estas necesidades, se crea la cátedra de Paleografía por la Real Sociedad Económica Matritense en 1939, donde se impartirán las asignaturas de Arqueología, Numismática y Paleografía.

3.1. LA ESCUELA SUPERIOR DE DIPLOMÁTICA

Esta preocupación por la formación de bibliotecarios desembocó en la creación de la Escuela de Diplomática en 1856¹⁷. En ella después de tres años de estudios se obtenía el título de Paleógrafo que permitía «ser nombrado en las vacantes que ocurrieran en los Archivos del Reino y en las bibliotecas públicas donde se conservaren manuscritos».

El tipo de formación impartida era muy distinta a la actual, pero era adecuada si tenemos en cuenta las características propias de las bibliotecas de aquel momento y, por tanto, los conocimientos necesarios por parte de los bibliotecarios para organizar las colecciones. Por una parte la función de conservación era mucho más importante que la difusión de la información y, por otra, la colección estaba formada principalmente por libros antiguos, algunos verdaderas joyas bibliográficas.

La Escuela impartía formación no solo a bibliotecarios, sino también a archiveros y arqueólogos, ya se acomodaba a la organización de un único Cuerpo Facultativo¹⁸.

Esta Escuela entró en pugna con la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid. Por una parte, la Escuela tenía rango universitario, por otra, los licenciados en Filosofía y Letras podían cursar estos estudios en un año. La pugna acabó con la clausura de la Escuela en 1900, y aunque en teoría sus enseñanzas que-

¹⁷ La Escuela se crea por Real Decreto de 7 de octubre de 1856.

Su primer plan de estudios comprendía: Paleografía general, crítica y literaria; Latín medieval, conocimientos sobre antiguos romances castellanos, lemosin (lengua provenzal, lengua de oc), y gallego; clasificación y arreglo de archivos y bibliotecas, Historia Medieval de España, Arqueología y ejercicios prácticos. Posteriormente se incorporarán otras materias.

El germen de la formación que se dio a los primeros bibliotecarios en España, lo encuentra García Ejarque en las materias de que debían examinarse los llamados «lectores de letra antigua o peritos autorizados para la transcripción de documentos paleográficos, profesión que había nacido en el siglo XVIII, aunque las normas para la obtención del título que lo legalizaba no aparecen hasta 1838, por una Real Orden de 21 de julio. Dichas materias de examen eran: latín (especialmente medieval), romance antiguo castellano, lemosin, Paleografía, Historia y cronología de España y Diplomática». *Vid.*: García Ejarque, L.: «La formación profesional de los bibliotecarios en España». *Boletín de la ANABA*, julio-diciembre 1974, vol. XXIV, n.ºs 3-4, pp. 88-89.

¹⁸ A los primeros profesionales salidos de la Escuela se les llamó Paleógrafos, posteriormente Paleógrafos-Bibliotecarios y después Archiveros-Bibliotecarios, acomodándose así a la denominación del Cuerpo Facultativo de Archiveros-Bibliotecarios que se crea por Real Decreto de 17 de julio de 1858.

En 1867 la Escuela comenzó a formar también Anticuarios, acomodándose de nuevo a la organización del Cuerpo Facultativo de Archiveros-Bibliotecarios y Anticuarios. Posteriormente, tanto en la Escuela como en el Cuerpo Facultativo la denominación de Anticuarios será sustituida por la de Arqueólogos. *Vid.*: García Ejarque, L.: *La formación... op. cit.*, p. 89.

daron incorporadas a la Sección de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras, la realidad fue que sólo se incorporaron algunas materias ¹⁹. En realidad, de las específicas en la formación de bibliotecarios sólo se incorporó Bibliología ²⁰, que se ha venido impartiendo en varias Facultades de Filosofía y Letras ²¹. Posteriormente las Facultades de Filosofía y Letras incorporarían otra asignatura relacionada con la formación de bibliotecarios, la Bibliografía. Algunas Facultades también introdujeron la asignatura de Biblioteconomía. Ruiz Rodríguez ha señalado el fracaso que supuso para la formación de los bibliotecarios y archiveros el cierre de esta Escuela y la incorporación de alguna de sus enseñanzas a las Facultades de Filosofía y Letras ya que la especialización desaparecerá en favor de materias como la Paleografía, Historia, etc. Materias tan específicas como Biblioteconomía dejaran de impartirse, y cuando se impartan se hará más con un afán de informar al alumno que con objeto de crear un especialista ²².

3.2. LA FORMACIÓN DE LOS BIBLIOTECARIOS EN ESPAÑA TRAS LA DESAPARICIÓN DE LA ESCUELA DE DIPLOMÁTICA

La desaparición de la Escuela de Diplomática tuvo como consecuencia, que los licenciados, sobre todo en Filosofía y Letras, que tenían interés en ejercer la profesión de bibliotecario, hayan tenido que completar su formación en centros tales como academias, y que dicha formación haya tenido una importante carga autodidacta. No obstante, a lo largo del tiempo han existido instituciones específicas para la formación de los bibliotecarios como las siguientes.

3.2.1. La Escuela de Bibliotecarias de la Diputación de Barcelona ²³

Se crea en 1915 por Eugenio D'Ors dentro del marco de lo que hoy llamaríamos un sistema de bibliotecas catalán, a la cabeza del cual se encontraba la

¹⁹ Paleografía, Diplomática, Numismática, Epigrafía, Arqueología, que lo hicieron a la Sección de Historia; y latín y lenguas romances que lo hicieron a la Sección de Filología. Mateu Ibars, J.: «Biblioteconomía en la Universidad». *Boletín de la ANABAD*, octubre-diciembre 1981, vol. XXXI, n.º 4, pp. 637-651.

²⁰ Caridad Sebastián, M.: «Problemática de la formación de los bibliotecarios y los documentalistas». En: *I Conferencia de Bibliotecarios y Documentalistas españoles*. Madrid: Ministerio de Cultura, Centro de Coordinación Bibliotecaria, 1993, pp. 4-5.

²¹ A lo largo de los años se ha impartido en varias Facultades: Madrid, Barcelona, Valencia, Granada, Murcia y Zaragoza. Véase: Mateu Ibars, J.: *Biblioteconomía...*, op. cit., pp. 648-653.

²² Ruiz Rodríguez, A. A.: «La experiencia de la diplomaturas». En: *Terceras Jornadas Españolas de Documentación Automatizada: Documat 90*. Palma de Mallorca: Universitat de les Illes Balears, 1990, pp. 368-393.

²³ Véase: Estivill Rius, A.: «De l'Escola de bibliotecàires a l'Escola Universitaria Jordi Rubió i Balaguer després de 75 anys». En: *2n Seminari Internacional de Docència Bibliotecària*. Barcelona: Escola Universitaria Jordi Rubió i Balaguer de Biblioteconomía y Documentación, 1990, pp. 155-172.

Biblioteca de Cataluña. Todo se planificó de tal manera, que las cuatro bibliotecas (Valls, Olot, Sallent y Borges Blanques), situadas una en cada provincia ²⁴ se inauguraron en 1918, con lo que pudieron ser atendidas por la primera promoción de bibliotecarias, ya que las enseñanzas duraban 3 años.

La enseñanza impartida en ella presentaba características muy diferentes respecto a la de la Escuela de Diplomática. La Escuela fue creada por la Mancomunidad de las Diputaciones de las cuatro provincias catalanas con el cometido concreto de formar bibliotecarias para atender las bibliotecas populares que se crearon en ese momento. Sus enseñanzas pierden ese carácter «conservador» del que hemos hablado antes, puesto que las colecciones de estas bibliotecas populares eran muy diferentes a las de las bibliotecas públicas heredadas de la desamortización. Son enseñanzas mucho más cercanas al mundo anglosajón.

Esta Escuela estaba aneja a la Biblioteca de Cataluña y para ingresar en la misma se requería un examen de ingreso. La formación duraba 3 cursos, que se completaban con una práctica en la mencionada Biblioteca de Cataluña.

El mayor inconveniente que presentaba esta Escuela es que su influencia fue muy reducida en el territorio nacional, circunscribiéndose básicamente a Cataluña y Baleares.

3.2.2. La Escuela de Auxiliares de la Investigación

Con unas características distintas, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas crea en 1942 la Escuela de Auxiliares de la Investigación. Era una escuela femenina en la que se formaban tanto las llamadas laborantes, para trabajos en laboratorios, como las auxiliares de bibliotecas, que estudiaban Biblioteconomía y otras asignaturas específicas, con el fin de trabajar en la Biblioteca General del Consejo o en las de sus Institutos de Madrid.

Para acceder a esta Escuela, se requería Bachiller Superior y un examen de ingreso. Al principio, los cursos tenían una duración de dos años, posteriormente tres y acababan con un examen final. La Escuela se extinguió en 1973 ²⁵.

3.2.3. Escuela de Documentalistas

En 1952 se inician los denominados Cursos para la formación Técnica de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, que en 1964 pasaron a denominarse Escuela de Documentalistas y en 1980 (Real Decreto 1601/198, de 18 de julio

²⁴ Escolar Sobrino, M.: *Historia de las Bibliotecas*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1985, p. 469.

²⁵ Mateu Ibars, J.: *Biblioteconomía...*, *op. cit.*, pp. 646-647.

(BOE de 2 de agosto.) Centro de Estudios Bibliográficos y Documentarios (CE-BID), desapareciendo en 1986. Esta institución dependía en un principio del Ministerio de Educación y Ciencia, pasando posteriormente a la Biblioteca Nacional, pero a pesar de su carácter oficial, nunca expidió un título legalmente reconocido, sino simplemente un diploma de aptitud.

Las enseñanzas se impartían a dos niveles: el denominado «documentalista», para licenciados universitarios y que tenía una duración de dos años ²⁶ y el de «ayudantes de documentación», dirigido a bachilleres superiores, y que se prolongaba durante un año.

La Escuela de Documentalistas proporcionó formación a muchos especialistas.

3.2.4. Escuela de Bibliotecarias de la Universidad de Navarra

Tomando como modelo la Escuela de Bibliotecarias de la Diputación de Barcelona, Alvaro D'Ors, crea en 1967 la Escuela de Bibliotecarias de la Universidad de Navarra, con el fin de formar bibliotecarias para la misma, aunque posteriormente estas profesionales también se incorporarán a otro tipo de bibliotecas: populares, de la Caja de Pensiones, de empresas y distintas corporaciones ²⁷.

Las enseñanzas se prolongaban durante tres años, dando una formación de primer ciclo ²⁸. La Escuela cerró en 1977.

²⁶ En el primer año se impartían las siguientes asignaturas: Catalogación, Clasificación, Servicios técnicos de bibliotecas, Introducción a la Documentación, Archivonomía y Fuentes de Información.

El segundo año se dividía en dos secciones: Sección de Archivos y Sección de Bibliotecas. En la Sección de Archivos se impartían: Historia, Organización y legislación de Archivos, Descripción de series documentales, Conservación de documentos, Historia del documento. En la Sección de Bibliotecas: Fuentes especiales de información, CDU y Catálogo diccionario, Proceso de materiales especiales, Bibliotecas especializadas y centros de documentación, Historia del libro y las bibliotecas, Técnicas de indización, Recuperación y difusión y Proceso automático de información.

Al cambiar en 1980 la denominación de Escuela de Documentalistas por la de Centro de Estudios Bibliográficos y Documentarios, se produjo un cambio en el programa. El primer curso se denominaba: Curso de Biblioteconomía, Documentación. El segundo año se denominaba: Curso de Archivística, Documentación.

En el primer curso se impartían las siguientes asignaturas: Administración y organización de bibliotecas, Historia de la comunicación y la lectura, Bibliografía y fuentes de información, Análisis documental, Introducción a la Documentación Científica y Tecnología e industria de la información.

En el segundo curso se impartían: Archivística, Historia de las instituciones y su producción documental, Paleografía y Diplomática, Conservación y Reprografía, Bibliografía y fuentes de información y Archivística. Véase: Caridad, M.: *Problemática...*, op. cit., pp. 5-7.

²⁷ Mateu Ibars, J.: *Biblioteconomía...*, op. cit., p. 644.

²⁸ Las asignaturas que se impartían son las siguientes:

Primer año: Organización del conocimiento I, Historia del libro, Técnicas bibliotecarias, Técnicas del libro, Catalogación I, Latín, Francés y Política Administrativa.

Segundo año: Organización del conocimiento II, Historia del libro y la bibliotecas II, Catalogación II, Clasificación I, Latín e Inglés.

Tercer año: Documentación, Catalogación II, Clasificación II, Archivos y Paleografía y Alemán. Véase: Caridad, M.: *Problemática...*, op. cit., p. 169.

3.3. LA FORMACIÓN DE BIBLIOTECARIOS EN LA UNIVERSIDAD²⁹

Actualmente la formación de bibliotecarios comprende los tres ciclos propios de la enseñanza universitaria en España: primer ciclo (diplomatura), segundo ciclo (licenciatura) y tercer ciclo (doctorado).

La Diplomatura de Biblioteconomía y Documentación se establece por el Real Decreto 31041/78, de 1 de diciembre, que deja la iniciativa de su creación a las universidades³⁰. Actualmente se imparte en las universidades de Barcelona, Carlos III, Complutense, La Coruña, Extremadura, Granada, Internacional de Catalunya, León, Murcia, Salamanca, Valencia, Vic y Zaragoza³¹.

La formación universitaria se completó posteriormente con la aparición de la Licenciatura en Documentación³², que abrió la posibilidad a los que la cursaban de acceder a puestos de trabajo que exigían una titulación superior a la de diplomado. La creación se llevó a cabo mediante el Real Decreto 912/1992, de 17 de julio de 1992. Actualmente se imparte en las universidades de Alcalá de Henares, Autónoma de Barcelona, Barcelona, Carlos III, Complutense, Extremadura, Granada, Murcia, Oberta de Catalunya, Politécnica de Valencia y Salamanca.

El acceso a la Licenciatura en Documentación está regulado por la Orden de 13 de julio de 1993, que establece que podrán acceder directamente a los estudios de segundo ciclo sólo los diplomados en Biblioteconomía y Documentación, mientras que los diplomados de otras titulaciones, deberán cursar entre 40 y 45 créditos de las siguientes materias: Análisis y lenguajes documentales; Archivística; Bibliografía y fuentes de información; Biblioteconomía; Documentación General y Tecnologías de la información. La distribución de los créditos entre las disciplinas anteriores se establece según el criterio de las propias universidades.

La aparición del título de Licenciado en Documentación abrió el camino para la existencia del doctorado, dirigido fundamentalmente a aquellos titulados que quieren formarse para ejercer como profesores universitarios e investigadores. Disponen de Programa de doctorado universidades tales como Alcalá de Henares,

²⁹ Aunque no tratamos aquí el tema, en la formación de bibliotecarios, sobre todo en la formación continua, juegan un importante papel otras instituciones como las asociaciones profesionales. Por otra parte, la adaptación de la formación universitaria a las necesidades de la profesión, requiere un diálogo constante entre las asociaciones profesionales y las universidades.

³⁰ Ubieto Artur, I.: «Los planes de estudio de las Diplomaturas en Biblioteconomía y Documentación en España (1978-1992)». *Revista General de Información y Documentación*, 1993, vol. 3, n.º 2, pp. 143-165.

³¹ El Decreto 261/2001, de 22 de noviembre (BOCM., n.º 287, de 3 de diciembre de 2001), autoriza a la Universidad San Pablo-CEU a suprimir las enseñanzas de la Diplomatura de Biblioteconomía y Documentación, que empezaron a impartirse en el curso 1994-95; y las de la Licenciatura en Documentación, que lo hicieron en el curso 1999-00. La causa de la supresión de los estudios se ha debido a la práctica inexistencia de demanda.

³² López Yepes, J.: La Licenciatura en Documentación, marco formativo de un nuevo profesional». *Revista General de Información y Documentación*, 1995, vol. 5, n.º 1, pp. 33-69.

Carlos III, Complutense, Granada, Murcia, Salamanca, Valencia y Zaragoza, en este último caso a pesar de no impartir la Licenciatura en Documentación.

3.3.1. El contenido de los planes de estudio ³³

Aunque hay otros elementos importantes para evaluar la adecuación de la formación dada a los futuros bibliotecarios para ejercer la profesión, el análisis del contenido de los programas es un factor importante.

Los contenidos de los planes de estudios, tanto de la Diplomatura como de la Licenciatura, están condicionados, en primer lugar, por las directrices para su elaboración dadas por la Administración.

Para la Diplomatura, las primeras directrices se dieron en 1981. Posteriormente, tuvo lugar la aparición de la Ley de Reforma Universitaria (L.R.U.), que inicia un proceso de reforma profundo de la Universidad española y que fue desarrollada a través de distintos Reales Decretos, de los que destaca el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre por el que se establecen las directrices comunes de los planes de estudio de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, y la vertebración de las enseñanzas universitarias en una estructura cíclica. El primer ciclo se concibe como un ciclo integrado por enseñanzas básicas y de formación general, pudiendo estar dirigido a la preparación para el ejercicio de la profesión. Su duración puede ser de dos o tres años y al final del mismo es posible obtener el título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico. El segundo ciclo está dedicado a la profundización y especialización en las enseñanzas propias y a la preparación para el ejercicio de la profesión. Al final del mismo se obtiene el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

El Real Decreto establece una unidad de valoración de las enseñanzas, que es el crédito, equivalente a 10 horas de enseñanza teórica, práctica o equivalente. La obtención de los mismos estará condicionada por las pruebas establecidas por las universidades.

En cuanto al contenido de los planes de estudios, el Real Decreto establece la existencia de materias troncales, de obligada inclusión en todos los planes de estudios, pero que cada universidad podrá organizar en disciplinas o asignaturas concretas; materias obligatorias, fijadas discrecionalmente por cada universidad, pero que el alumno deberá cursar obligatoriamente; y materias optativas, también fijadas por cada universidad, pero entre las que el alumno podrá elegir y, finalmente, de libre elección por el estudiante, bien entre las impartidas por la propia universidad o por otras con las que haya establecido convenio.

³³ En España, como en otros países, hay una gran preocupación por la adecuación de las enseñanzas universitarias impartidas, a las necesidades del mercado de trabajo. Fruto de esta preocupación son los numerosos trabajos que se producen sobre este tema. De ellos, además de aquellos a los que aludimos a lo largo de este estudio, citamos algunos a continuación en la bibliografía que acompaña este estudio.

Tras las mencionadas reformas, el Real Decreto 1422/1991, de 30 de agosto, estableció unas nuevas directrices para la elaboración de los planes de estudios de la Diplomatura de Biblioteconomía y Documentación, en las que se establecía una duración de tres años para la misma y una carga docente mínima de 180 créditos. Una vez cursados y superados los estudios correspondientes, el alumno obtiene el título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.

Estas Directrices fijaban como materias troncales: Análisis y lenguajes documentales (20 créditos); Archivística (10 créditos); Bibliografía y fuentes de información (10 créditos); Biblioteconomía (10 créditos); Documentación general (10 créditos); Técnicas historiográficas de la investigación documental (6 créditos); Tecnologías de la información (15 créditos) y Prácticum (10 créditos).

Las directrices para la elaboración de los planes de estudios para la obtención del título de Licenciado en Documentación se recogen en el citado Real Decreto 912/1992, de 17 de julio de 1992 y establecen una duración de dos años para dicha licenciatura, que en ningún caso deberá tener una carga lectiva inferior a 120 créditos. Como materias troncales la directrices establecen las siguientes: Administración de recursos en unidades informativas (8 créditos); Estadística (6 créditos); Planificación y evaluación de sistemas de información y documentación (6 créditos); Sistemas de representación y procesamiento automático del conocimiento (8 créditos); Sistemas informáticos (5 créditos); Técnicas de indización y resumen en documentación científica (8 créditos); Técnicas documentales aplicadas a la investigación (6 créditos).

No obstante, a pesar de que las directrices para la elaboración de los planes de estudios de la Diplomatura y Licenciatura fijan las materias troncales, el contenido de los planes de las diferentes universidades presenta diferencias muy notables, debido a la libertad de éstas para establecer las asignaturas obligatorias, optativas y de libre elección, estando muy condicionado por el centro universitario en el que se imparten las enseñanzas (Facultades de Filosofía y Letras, de Informática, de Biblioteconomía y Documentación, etc.)

Por otra parte, el Real Decreto 1497/1987 ha sido modificado por la aparición de sucesivas disposiciones legislativas³⁴. Aunque estos cambios no afectan a las materias troncales recogidas en las directrices para la elaboración de los planes de estudios de la Diplomatura de Biblioteconomía y Documentación y la Licenciatura de Documentación, que siguen vigentes, las diferentes universidades, al aplicar las modificaciones establecidas en la legislación, han introducido también modificaciones más o menos importantes en el contenido.

³⁴ El Real Decreto 1497/1987, ha sido modificado posteriormente por el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio; el Real Decreto 2347/1996, de 8 de noviembre; por el Real Decreto 614/1997, de 25 de abril y por el Real Decreto 779/1998, de 30 de abril.

Actualmente el contenido de los planes de estudios de la Diplomatura y de la Licenciatura, a pesar de las diferencias que presenta según las distintas universidades, refleja una presencia cada vez mayor de materias relacionadas con las tecnologías de la información y las técnicas cuantitativas de evaluación, como respuesta a lo que demanda el ejercicio de la profesión. Sin embargo esta presencia dista mucho todavía de ser la idónea ³⁵.

Un reciente estudio ³⁶ revela que el contenido de los planes de estudios de Biblioteconomía y Documentación se caracterizan por una gran interdisciplinariedad, que se deriva de la distinta formación profesional, docente e investigadora que tienen los individuos que trabajan en este campo, así como de la participación de distintas áreas de conocimiento en la impartición de las asignaturas que conforman los planes de estudios. Una vez estudiados los planes de la diplomatura y licenciatura de las distintas universidades, se ha constatado que el promedio de participación de áreas externas en de un 27,8% en el primer caso, y de un 33,67, en el segundo.

Hablando del primer ciclo, las áreas externas que representan un mayor porcentaje son: Informática con un 20,31% y Ciencias y Técnicas Historiográficas con un 18,12%. Otras áreas tienen un menor peso: Ciencias Sociales con un 0,51% y Humanidades con un 0,58%.

En cuanto a la Licenciatura, las áreas externas con mayor peso son: Informática con un 35,75%, Economía con un 16,9%, Ciencias y Técnicas Historiográficas con un 12,34% e Historia de la Ciencia con un 11,45%. Otra áreas presentes son: Filología Clásica con el 0,24%, Humanidades con el 1,2% y Ciencias Puras con un 1,38%. El estudio llama la atención sobre el hecho de que mientras el conjunto de las Filologías representan un 12% en el primer ciclo, en el segundo suponen el 5%.

Como conclusión ante estos datos, el estudio señala que la desigual presencia de áreas de conocimiento en los dos ciclos permite crear perfiles distintos entre ambos. La Diplomatura, con un mayor peso del área de Biblioteconomía y Documentación (72,20%) y de la de Ciencias y Técnicas Historiográficas, va dirigida a formar profesionales que desempeñan tareas más tradicionales. La Licenciatura, dirigida a formar gestores, está menos vinculada al área de Biblioteconomía y Documentación (66,33%) y de Ciencias y Técnicas Historiográficas y más a otras áreas como Economía, Derecho, Estadística y Sociología.

³⁵ Moscoso, Purificación: «Tecnologías y Documentación: veinticinco años de desencuentros en la enseñanza universitaria». En: *I Congreso Universitario de Ciencias de la Documentación: Teoría, historia y metodología de las Ciencias de la Documentación (1975-2000)*. Madrid: Universidad Complutense, Departamento de Biblioteconomía y Documentación, 2000, pp. 87-100.

³⁶ Sanz Casado, Elías, et al.: «Las disciplinas científicas como encrucijada de saberes: el caso de los estudios de Biblioteconomía y Documentación de las Universidades y Escuelas». *Revista General de Información y Documentación*, 2001, vol. 11, n.º 1, pp. 175-189.

4. LA FORMACIÓN DE BIBLIOTECARIOS EN EL CONTEXTO EUROPEO

El futuro de la formación de bibliotecarios hay que situarlo en el marco de la armonización de los diferentes sistemas nacionales de educación superior hacia la que camina la Unión Europea y de la que hasta ahora lo más visible es la existencia de programas tales como Sócrates/ Erasmus y Leonardo, que fomentan, entre otras cosas, el perfeccionamiento de idiomas.

Como hitos más importantes en la preparación de dicha armonización hay que señalar los siguientes: la Declaración de la Sorbona, que tuvo lugar en 25 de mayo de 1988 y que fue firmada por Francia, Alemania, Italia y Reino Unido; la Declaración de Bolonia, que tuvo lugar el 19 de junio de 1999 y que fue firmada por representantes de 29 Estados, entre ellos el español; Reunión de Salamanca, organizada por Asociación de la Universidad Europea (EUA) y que tuvo lugar los días 29 y 30 de marzo de 2001, y por último, la Declaración de Praga, firmada por 33 gobiernos europeos y que ratificó la Declaración de Bolonia en todos sus términos.

De éstos, es la Declaración de Bolonia³⁷ la que se toma como punto de referencia. Ésta se plantea la necesidad de crear en Europa un Área de Educación Superior, con el fin de promocionar la movilidad de los ciudadanos, la obtención de empleo y, en definitiva, el desarrollo del Continente. Se quiere también incrementar la competitividad del sistema europeo de educación superior, atrayendo a ciudadanos de otros continentes.

Este desarrollo armónico de los distintos sistemas nacionales europeos de educación superior pretende lograrse antes de 2010, a través de la adopción de una serie de elementos comunes como³⁸:

- La existencia de dos ciclos principales: pregrado y grado. Una vez superado el primer ciclo, con una duración mínima de tres años, y que correspondería a nuestras actuales diplomaturas y licenciaturas, se obtendría un título con valor específico en el mercado de trabajo europeo. El segundo ciclo conduciría a la obtención de un master y/o doctorado.
- Un sistema de semestres y de créditos como el ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos), adoptado hasta ahora dentro del programa Erasmus con el fin de facilitar el reconocimiento de los estudios cursados en el extranjero, pero que puede ser adoptado de ahora en adelante en un ámbito más amplio.

³⁷ Declaración conjunta de los Ministros Europeos de Educación, reunidos en Bolonia el 19 de junio de 1999 <<http://www.universia.es/contenidos/universidaes/documentos...>> (Consulta: 22-03-2002).

³⁸ Véase:

— Docampo, D.: *La Declaración de Bolonia y su repercusión en la estructura de las titulaciones en España* <<http://www.gts.tsc.uvigo.es/~ddocampo/ONLINE/tituloscrue.pdf>> (Consulta: 22-03-2002).

— *Declaración de Bologna: adaptación del sistema universitario español a sus directrices* <<http://www.crue.org.apadsisuniv.htm>> (Consulta: 2-03-2002).

El Sistema se basa en tres elementos: la información sobre los programas de estudios y sobre los resultados obtenidos por los estudiantes; el acuerdo mutuo entre centros asociados y estudiantes y los créditos ECTS, que representan el volumen de trabajo total realizado por el estudiante (asistencia a lecciones magistrales, trabajos prácticos, prácticas, trabajo personal, realización de exámenes, etc.) para superar cada una de las asignaturas.

En este marco, 60 créditos representan el volumen de trabajo de un año académico, 30 créditos equivalen a un semestre y 20 a un trimestre.

- Un sistema de titulaciones que resulte fácilmente legible y comparable. Este objetivo se lograría, entre otras cosas, a través de la implantación del llamado *suplemento al diploma*, así como por medio de un sistema de calificaciones común o fácilmente convertible.

El *suplemento al diploma* supondría la reproducción y traducción a un segundo idioma de la Unión Europea, el expediente académico completo del estudiante, incluyendo la titulación, asignaturas cursadas y sus equivalencias en créditos y calificaciones europeos. Actualmente, algunas universidades, como la de Deusto y la Politécnica de Valencia se encuentran trabajando con un modelo informático desarrollado por la Universidad de Minho (Portugal) que permitirá llevar a cabo dicha información suplementaria.

El avance más palpable hasta este momento es quizás el grado de implantación del crédito ECTS, que presenta un desarrollo muy diferente según los distintos países. En el caso de España tiene establecido, como ya hemos dicho, un sistema de créditos, pero necesita una adaptación para converger con el crédito europeo, ya que el sistema español no tiene en cuenta el trabajo del estudiante. Por lo que se refiere al crédito ECTS, sólo se utiliza en España por parte de algunas universidades en los intercambios.

Por lo que se refiere a la implicación de las instituciones en el proceso de adaptación, ha sido la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), la institución que desde el principio del proceso ha estudiado con más interés todos los temas relacionados con la creación de un espacio único europeo para la enseñanza superior.

Más recientemente, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), en su artículo 87 dispone que tanto el Gobierno, las Comunidades Autónomas como las Universidades, deberán adoptar las medidas necesarias para la integración plena de nuestro país, en el espacio único europeo de enseñanza superior.

El artículo 88, por su parte, establece en los cuatro apartados que lo integran lo siguiente:

- Con el fin de promover la movilidad de estudiantes y titulados, los títulos expedidos por las Universidades españolas, deberán ir acompañados de aquellos elementos informativos que garanticen la transparencia acerca del nivel y contenidos de los mismos.

- El Gobierno tiene previsto establecer, reformar o adaptar las modalidades cíclicas de cada enseñanza, así como los títulos oficiales a nivel nacional, con el fin de cumplir las líneas generales que emanen del espacio único europeo de enseñanza superior.
- El Gobierno adoptará como unidad de medida de los contenidos de los planes de estudios reflejados en los títulos oficiales, el crédito europeo o cualquier otra unidad que determine el espacio único europeo.
- El Estado, las comunidades Autónomas y las Universidades deben establecer una serie de medidas tales como programas de becas, ayudas, etc. con el fin de favorecer la movilidad estudiantil.

BIBLIOGRAFÍA

- BRUILLON, M. y CURRAN, C.: «Perspectives européennes, études et professions». En: Bruillon, Michel (dir.) *Les professions du livre: édition, librairie, bibliothèque*. Paris: Ellipses, 1999, pp. 102-115.
- Declaración conjunta de los Ministros Europeos de Educación, reunidos en Bolonia el 19 de junio de 1999 <<http://www.universia.es/contenidos/universidaes/documentos...>> (Consulta: 22-03-2002).
- Declaración de Bologna: adaptación del sistema universitario español a sus directrices <<http://www.crue.org.apadsisuniv.htm>> (Consulta: 2-03-2002).
- Declaración de La Sorbona: declaración conjunta para la armonización del diseño del Sistema de Educación Superior Europeo <<http://www.universia.es/contenidos/universidades/documentos/...>> (Consulta: 22-03-2002)
- DOCAMPO, D.: *La Declaración de Bolonia y su repercusión en la estructura de las titulaciones en España* <<http://www.gts.tsc.uvigo.es/~ddocampo/ONLINE/titulos-crue.pdf>> (Consulta: 22-03-2002).
- GARCÍA ÉJARQUE, L.: *La formación del bibliotecario en España: de la Paleografía y la Bibliografía a la Biblioteconomía y la Documentación*. Madrid: ANABAD, 1993.
- KUPIEC, Anne: «Enjeux et avenir des bibliothèques». En: Bruillon, Michel (dir.) *Les professions du livre: édition, librairie, bibliothèque*. Paris: Ellipses, 1999, pp.39-49.
- MERLO VEGA, J. A.: *Formación de los bibliotecarios musicales en España* <<<http://exlibris.usal.es/merlo/escritos/donostia.htm>>> (Consulta: 10-01-2002).
- MOREIRO, J. A.; y CARIDAD, M.: «Acerca de los métodos de estudio de la relación entre las condiciones laborales y formativas en Biblioteconomía y Documentación: el caso de la Universidad Carlos III». *Anales de Documentación*, 1998, vol. 1, pp. 137-153.
- MOREIRO, J. A.; MOSCOSO, P.; y ORTIZ, V.: «El mercado de trabajo de los diplomados españoles en Biblioteconomía y Documentación». *Revista Española de Documentación Científica*, 1995, 18, n.º 4, pp. 444-463.
- MOSCOSO, Purificación: «Tecnologías y Documentación: veinticinco años de desencuentros en la enseñanza universitaria». En: *I Congreso Universitario de Ciencias de la Documentación: Teoría, historia y metodología de las Ciencias de la Documentación (1975-2000)*. Madrid: Universidad Complutense, Departamento de Biblioteconomía y Documentación, 2000, pp. 87-100.

- MOYA, Félix de: «La calidad de los servicios en la sociedad de la información y la formación de los futuros profesionales». *Revista General de Información y Documentación*, 1996, vol. 6, n.º 1, p. 247.
- PINNA-MIRONNEAU, Françoise; PRÉVOTEAU, Marie-Hélène; y UTARD, Jean-Claude: «Bibliothécaire, un métier ancien, des métiers nouveaux». En: Bruillon, Michel (dir.) *Les professions du livre: édition, librairie, bibliothèque*. Paris: Ellipses, 1999, pp. 50-61.
- SANZ CASADO, Elías, et al.: «Las disciplinas científicas como encrucijada de saberes: el caso de los estudios de Biblioteconomía y Documentación de las Universidades y Escuelas». *Revista General de Información y Documentación*, 2001, vol. 11, n.º 1, pp. 175-189.
- SOLANO MACÍAS, C.; y LÓPEZ PUJALTE, C.: *Perfil multidisciplinar de los nuevos profesionales de la información: principales áreas de conocimiento en los estudios de Biblioteconomía y Documentación* <<http://fesabid98.florida-uni.es/Comunicaciones/cristina/cristina...>> (Consulta: 3-03-2002).
- Towards the European Higher Education Area: Communiqué of the meeting of European Ministers in charge of Higher Education, on May 19th 2001* <<http://www.crue.org/comcumbrepraga.htm>> (Consulta: 22-03-2002).